



PARLAMENTO

DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

L legislatura

100 años

PALACIO LEGISLATIVO
1925 - 2025

Nº 19 de 2025

Carpetas Nos. 51 y 57 de 2025

Comisión de Hacienda

EXHIBICIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS OFRECIDOS AL PÚBLICO

Regulación

RÉGIMEN DE ENCOMIENDAS POSTALES INTERNACIONALES
DE ENTREGA EXPRESA

Modificación del artículo 277 de la Ley Nº 18.834

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 19 de marzo de 2025

(Sin corregir)

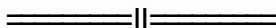
Preside: Señor Representante Joaquín Sequeira.

Miembros: Señores Representantes Pablo D. Abdala, Susana Camarán, Bruno Giometti, Álvaro Lima, Nino Medina, Conrado Rodríguez, Julieta Sierra y Gerardo Sotelo.

Asiste: Señor Representante Juan Martín Jorge.

Secretario: Señor Eduardo Sánchez.

Prosecretario: Señor César Franque.



SEÑOR PRESIDENTE (Joaquín Sequeira Collazo).- Está abierto el acto.

(Es la hora 10 y 15)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

*“Proyectos de resolución (proyectos de minuta de comunicación):
1) DEVOLUCIÓN DEL IMESI EN LAS COMPRAS DE COMBUSTIBLE. Se solicita al Poder Ejecutivo la modificación del literal A del [artículo 38](#) de la ley n.º 18083 (Carpeta [121/2025](#) – Repartido [207](#)).*

2) BENEFICIARIOS DEL MONOTRIBUTO SOCIAL MIDES. Se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de varias medidas. (Carpeta [2361/2022](#) – Repartido [187](#)). (Desarchivado).

(Se distribuyeron por correo electrónico el día 18 de marzo de 2025)”.

—Buenos días para todos.

Tenemos dos proyectos de ley en el orden del día. Ambos fueron presentados por el diputado Juan Martín Jorge que fue invitado y a quien le doy la palabra para presentarlos.

SEÑOR REPRESENTANTE JORGE CANADELL (Juan Martín).- Buenos días y muchísimas gracias por la invitación.

En primer lugar, me voy a referir al proyecto: [“Exhibición de los precios de los productos ofrecidos al público”](#). Dicho proyecto se inspira, principalmente, en uno presentado por el Frente Amplio en el período pasado. Según me informan, cualquier modificación que se le haga al texto, por mínima que sea, implica presentarlo de vuelta, o sea que cumplimos con la formalidad de darle ingreso, ya que tuvo algunas modificaciones de redacción.

Tiene como punto de partida la Ley N° [17.250](#) de Relaciones de Consumo y Defensa del Consumidor. Es una ley de orden público, que tiene como principio la información suficiente y veraz. También tenemos que interpretar este tema con la Ley N° [17.188](#), que refiere a los supermercados de grandes superficies, básicamente a aquellos que tiene un mínimo de 200 metros cuadrados.

Entiendo que el proyecto de ley [presentado el período pasado](#) es totalmente completo y compartible, pero luego de reestudiarlo y leer la discusión parlamentaria del período pasado, considero que, tal vez, habría que repensar el artículo 5º, que refiere a los ciento ochenta días de promulgación -fue uno de los artículos cuestionado la vez pasada- para darle más plazo a esa implementación. Veo que en el período pasado se votó afirmativamente del 1º al 4º y el 5º negativo. Habría que ver la posibilidad de dar un plazo mayor para que, eventualmente, se pueda aplicar este cambio.

Por otro lado, advertí que en la Cámara de Representantes cuarenta votaron a favor del proyecto y cuarenta y tres en forma negativa, esto significa que es totalmente compartible y que podemos estar cerca de pulirlo, mejorarlo y volver a proponerlo

No quiero ser reiterativo. Toda la discusión de la sesión de Comisión en 2021 fue bastante rica. Sería lastimoso empezar a repetir todos los argumentos, pero uno de los cambios fue “artículos alimenticios” por “productos alimenticios” Hay un montón de tecnicismos que se pueden pulir para no incurrir en los retrasos de la vez pasada.

Uno de los críticos del proyecto fue el diputado Melazzi, que pertenece a mi partido. Creo que fue uno de los que votó en contra, precisamente, porque no aplicaba a los almacenes o aplicaba a los del interior y un montón de cosas

Yo entiendo que no es aplicable a los almacenes ni a los pequeños comercios, porque ahí la variedad de productos es más reducida; es más fácil para el consumidor presentarse en un almacén y ver si hay uno o dos productos y analizar el tema. Esto surge no solo por inspiración del proyecto presentado por el Frente Amplio, sino también de ir al supermercado. Cuando uno va al almacén es fácil, porque hay pocos productos para comparar, para analizar, y uno no pierde el tiempo. En los grandes supermercados -no vamos a nombrarlos- hay un sinfín de productos, un sinfín de envases, un sinfín de colores, un sinfín de promociones, un sinfín de etiquetas. Una de las críticas fue que a los supermercados les iba a costar el tema del etiquetado. Los supermercados son expertos en etiquetar, en reetiquetar, en cambiar los precios y en poner promociones y colores. Me ha pasado a mí, como consumidor, pararme frente a la góndola y perder mucho tiempo tratando de analizar cuál es el producto más barato. Después capaz que no elijo el más barato sino el que tiene el envase más cómodo, el de mejor marca o tal vez el de mejor calidad, pero si uno quiere ir a buscar precio, el consumidor se encuentra con un problema grande. Son minutos y minutos que uno tiene que estar con la calculadora haciendo una regla de tres a ver qué le conviene comprar. Apunto principalmente a los comercios con superficies grandes, porque son los que tienen la capacidad de poner todo el profesionalismo y la sofisticación del *marketing* para que uno, de repente, no compre lo que quiere sino lo que le ponen en la góndola. Sabemos muy bien que hay empresas grandes que pueden elegir el lugar de la góndola, la punta, arriba o abajo. Hay que hablar con cualquier experto que sepa de supermercadismo; saben que detrás hay una ciencia muy sofisticada que lleva al consumidor, a veces, a comprar con falta de claridad. Por eso, coincidiendo con el espíritu del proyecto pasado, cuando uno va a estos establecimientos tiene que tener información clara y verás, como figura en los principios de la ley de relaciones de consumo.

No quiero ser reiterativo. Solo vengo a apoyar la iniciativa pasada con alguna mejora. Me parece que las críticas de que habría que reetiquetar mucho caen por su propio peso. Viven reetiquetando supermercados. Se dice que esto no aplicaría a almacenes, al interior, a pequeños comercios, porque sería desigual; en realidad, este proyecto no deja de ser un avance en el principio, y siempre hay tiempo para llegar a todos lados. Que se empiece por lo menos con los grandes supermercados y con los grandes comercios sofisticados podemos presentarlo como el principio de un camino en este sentido.

No quiero ser reiterativo; estuve leyendo toda la discusión pasada, que fue muy rica, muy completa. Ya se votó; me parece que nos podemos dar la oportunidad de volver a discutirlo y volver a recibir a quien haya que recibir.

No conozco cómo es la logística y el trámite de esto, pero en principio coincido con el proyecto, lo apoyo y estoy a la orden para colaborar en lo que sea.

SEÑOR REPRESENTANTE SOTELO (Gerardo).- Tampoco conozco el procedimiento a seguir con el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- En este caso, tendríamos que hacer nuestras valoraciones y ver si queremos convocar a alguna autoridad o hacer algún tipo de consulta. Aclaro que no tienen por qué ser autoridades gubernamentales; pueden ser organizaciones sociales; lo resolvemos nosotros. Una vez que nos pongamos de acuerdo -si nos ponemos de acuerdo-, se vota y se envía al pleno.

SEÑORA REPRESENTANTE SIERRA (Julieta).- En general, estamos de acuerdo con el proyecto; habíamos visto con los compañeros del Frente Amplio que es bastante similar al que se presentó la legislatura pasada.

Tengo algunas consultas que creo que son pertinentes, pero por dudas propias, por ser novata en esto, y también respecto a si algunas cosas se pueden modificar para mejorar el proyecto.

El artículo 4º dice: "El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Unidad de Defensa del Consumidor, será la autoridad encargada de fiscalizar el cumplimiento [...]". Acá me queda la duda de si no habría que consultar al Ministerio de Economía y Finanzas acerca de si en este momento esa unidad tiene los recursos humanos y demás para cumplir con los cometidos que se le asignan en el proyecto, porque entiendo que una vez que se apruebe la ley, la responsabilidad de fiscalizar los incumplimientos recaerá en ella.

No sé si la consulta podría hacerse en forma escrita. Lo que quiero saber es si la Unidad de Defensa del Consumidor está en condiciones de controlar estas cosas y, si no, ver cómo se haría.

Por otro lado, el artículo 2º dice: "Quedan exceptuados de esta obligación los productos comercializados en presentaciones de hasta 50 gramos o mililitros", aspecto que también contemplaba el proyecto que presentó el Frente Amplio y que se podría mejorar. Estoy pensando en un montón de productos bastante caros, de cosmética o de perfumería, que en general se presentan en envases de muy pocos gramos o mililitros, y que también se podrían contemplar en este proyecto -estoy pensando en perfumes, en productos de maquillaje, etcétera, que vienen en diferentes tamaños y que son productos caros-, para que haya transparencia.

SEÑOR REPRESENTANTE GIOMETTI PIÑEIRO (Bruno).- Saludo al diputado Juan Martín Jorge y agradezco su presencia en la Comisión.

Como decía la diputada Sierra, este proyecto es muy parecido al presentado por siete diputados del Frente Amplio en la legislatura pasada, que tuvo una discusión bastante extensa. En la legislatura anterior se discutió en la Comisión de Industria, Energía y Minería, y tuvo un informe con una mayoría bastante clara en la comisión y un informe en minoría que lo firmó solamente una integrante; en el plenario no fue aprobado por un margen muy exiguo.

Creemos que es importante -y lo decía el diputado proponente- considerar todos los antecedentes de la discusión anterior, porque -como consta en las versiones taquigráficas- se recibió a muchas delegaciones.

Si hubiera solicitudes de comparecencia a esta comisión de delegaciones interesadas en este proyecto en esta nueva legislatura, sería bueno considerar todos los antecedentes para no reeditar algunas discusiones, porque hay información disponible de ese proceso que se puede aprovechar.

En términos generales, compartimos el espíritu del proyecto, que fue presentado por compañeros nuestros en la legislatura pasada, con una fundamentación bastante clara; por eso creemos que habrá posibilidades de sacar adelante este proyecto en breve.

SEÑOR REPRESENTANTE MEDINA (Robert Nino).- Saludamos al diputado que nos visita.

Nosotros integramos la Comisión de Industria que trabajó este proyecto durante la legislatura pasada; por lo tanto, lo conocemos. Estuvimos en las reuniones a las que vinieron las delegaciones.

Por el tiempo que tenemos para trabajar y ante la visita del diputado, creo que lo que hoy corresponde es no entrar en valoraciones sobre el proyecto, sino escuchar su

exposición de motivos. Luego, nosotros estableceríamos la modalidad de trabajo y demás.

Gracias, presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE ABDALA (Pablo).- En primer lugar, quiero disculparme, especialmente con el diputado Jorge, porque llegué con algunos minutos de retraso, pero están justificados porque estuve integrando, hasta ahora, la comisión preinvestigadora que se constituyó en el día de ayer, de la que todos los legisladores hemos tenido debida noticia.

En segundo lugar, expreso mi disposición a estudiar y avanzar en el tema. Tuve noticias sobre él, como ciudadano -no integré el Legislativo-, durante el período pasado. Recuerdo que este tema estuvo en la discusión parlamentaria y que particularmente el diputado Gustavo Olmos fue un gran impulsor de este proyecto. No sé si llegó a obtener media sanción; si no la tuvo, sé que estuvo muy cerca.

El espíritu y el objetivo que se persiguen son totalmente compatibles. No recordaba que el proyecto se había procesado en el ámbito de la Comisión de Industria y no en el de la de Hacienda. A efectos de la mayor eficiencia parlamentaria, lo que eventualmente podemos gestionar es que la Secretaría nos reúna los antecedentes para poder analizarlos. En función de eso y de los actores que fueron consultados en la legislatura pasada, podremos definir una agenda de invitados para recabar opiniones. Por lo que aquí se ha dicho -yo no he estudiado comparativamente los proyectos-, difieren, no son totalmente coincidentes -como es lógico- uno con el otro. Eventualmente podremos hacer consultas por escrito, si fuese menester o lo entiendiéramos conveniente.

Con todo esto lo que quiero transmitir es la disposición a trabajar en el tema. Me disculpo una vez más con el diputado Jorge y con la Comisión. Solicito a la Mesa que se reúnan y proporcionen a los integrantes de la Comisión de Hacienda los antecedentes que sobre el tema se hayan generado en el período anterior.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Secretaría de la Comisión va a enviar toda la información. Vinieron varias delegaciones. Como dijo el diputado Giometti, está bueno revisar, así no repetimos discusiones.

SEÑOR REPRESENTANTE LIMA (Álvaro).- Quiero destacar el hecho de que este proyecto, que también tuvo su abordaje en la Comisión de Hacienda, estuvo muy cerca de ser aprobado. El plazo -como bien lo destacaba el diputado que nos informó- fue lo que generó cierta discordia o disconformidad; creo que dice 6 meses, 180 días.

Para complementar la información del tratamiento en comisión, quiero decir que yo creo que están dadas todas las condiciones para recibir a los organismos, instituciones y otras delegaciones que puedan aportar a la dilucidación de algunos aspectos que fueron señalados, y así concluir con el tratamiento de una iniciativa que -reitero- estuvo muy cerca de concretarse. En el pleno tuvo su abordaje y discusión. Las herramientas legislativas permiten desarchivar proyectos de la legislatura anterior y tratarlos. Creo que las bondades que este proyecto encierra han sido puestas en consideración en la reunión de hoy y durante la discusión que se dio en plena pandemia. Me parece que están dadas las condiciones para avanzar en él.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- Quiero agradecerle al diputado Juan Martín Jorge por venir a la Comisión y fundamentar este proyecto de ley; como se ha dicho, tiene su antecedente en la anterior legislatura.

Por supuesto, vamos a tener en cuenta ese antecedente y también las distintas delegaciones que vinieron al Parlamento. Eventualmente, discutiremos en la Comisión si

necesitamos actualizar información con respecto a este proyecto, pero creo que también sería bueno consultar al Ministerio de Economía y Finanzas y a alguna organización vinculada con este tema; me parece que sería de fundamental importancia.

Más allá de eso, creo que el espíritu de toda la Comisión es avanzar en algo que se discutió mucho en la anterior legislatura. Entiendo que vamos a llegar a buen puerto en muy poco tiempo.

Simplemente quería decir esto y agradecerle de nuevo al diputado Juan Martín Jorge.

SEÑOR REPRESENTANTE SOTELO (Gerardo).- Simplemente, quiero transmitir mi apoyo al proyecto y también a las observaciones que hizo la diputada Sierra. Me parece que sobre todo el tema de la Unidad de Defensa del Consumidor como autoridad encargada de fiscalizar pone a la Dirección -me adelanto a las posibles observaciones de sus jerarcas- en un cuello de botella porque -sabemos- carece de las herramientas para aplicar esta normativa. No quiero entrar en esa discusión; solo señalo que me parece una observación pertinente.

Con respecto a lo de los 50 gramos, quizás se pueda subsanar poniendo presentaciones fraccionadas, que creo es lo que quiere evitar el diputado que presenta el proyecto.

SEÑOR REPRESENTANTE JORGE CANDELL (Juan Martín).- Voy a reafirmar lo que dije al principio: quiero que quede claro que esto está basado en el proyecto del Frente Amplio. Entiendo que está muy bien redactado. Los ajustes son en función de la discusión parlamentaria. El crédito es de los compañeros que ya lo presentaron. Quiero que eso quede claro. Yo tan solo vengo a apoyarlo y a presentarlo para darnos la oportunidad de que se concrete. Que quede claro que entiendo que el trabajo ya hecho por los compañeros del Frente Amplio era muy bueno y estamos muy cerca; nos merecemos discutirlo de vuelta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo punto del orden del día: ["Régimen de encomiendas postales internacionales de entrega expresa"](#).

SEÑOR REPRESENTANTE JORGE CANDELL (Juan Martín).- Se trata de una pequeña modificación al primer inciso del artículo [277](#) de la Ley N° 18.834, de Presupuesto. La redacción dice: "La importación y la exportación de mercadería sometida al régimen de encomiendas postales internacionales de entrega expresa, cuyo peso unitario no exceda los 20 kilogramos y su valor de factura o su declaración de valor en las condiciones que establezca el Poder Ejecutivo, no exceda los US\$ 500 (quinientos dólares de los Estados Unidos de América), estarán exentas del pago de tributos".

Antes de entrar a discutir o comentar el motivo del proyecto de ley o la realidad que tenemos actualmente, vale la pena clarificar algo desde el punto de vista legal. Tenemos dos caminos legales a seguir. Uno es el siguiente: si estamos de acuerdo con esta modificación, tenemos que hacer una minuta y mandarla al Poder Ejecutivo. Si entendemos que esto es materia de exoneración tributaria, la iniciativa la tiene el Poder Ejecutivo. Tendríamos que aprobar esto y mandar una minuta -si no me equivoco- al Poder Ejecutivo para que ellos envíen el proyecto, de acuerdo a lo establecido por el artículo 133 de la Constitución. El otro camino que tenemos es la posición de la doctora Addy Mazz, que en la página 189 del Tomo I, Volumen 1, de *Curso de derecho financiero y finanzas* dice: "Cuando se aumenta el mínimo no imponible de un impuesto, no se trata de una exoneración sino de un caso de exclusión o ininclusión en el presupuesto de hecho". Estaríamos ante una hipótesis de exclusión o ininclusión.

Hecha la consulta legal del camino pertinente -desconozco cuál de los dos sería el correcto o, al menos, el más conservador-, paso a comentar el tema.

Las compras por internet y bajo esta modalidad son una realidad y un cambio global; han ido aumentando en el tiempo. Hace un tiempo, aterrizó en Uruguay una plataforma china que nos ha revolucionado las aduanas. Es de público conocimiento -han salido artículos en la prensa- que, cuando una empresa viene con una apuesta fuerte a este tipo de modalidad, los consumidores la utilizan; eso no es nuevo. Tengo un informe de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, a la que entiendo que también debemos consultar, porque son principales interesados en esto.

En el informe del 26 de enero de 2018, básicamente, hay antecedentes de que antes eran cinco compras, después se bajó a cuatro y hoy estamos en tres. O sea que fuimos por un camino restrictivo en esta modalidad. Hay un sinnúmero de números que se pueden analizar en cuanto a cómo ha ganado terreno esta modalidad.

Este informe de la Cámara dice: "Dado que el valor máximo establecido para cada compra son US\$ 200, es posible establecer que aún hay margen para que los gastos en compras bajo esta modalidad sigan creciendo, inclusive sin necesidad de ampliar la cantidad de usuarios". Nos está abriendo una venta a un aumento, una posibilidad.

Otro pasaje de este informe dice que debemos tener cuidado porque esto "puede transformarse en una fuente de competencia desleal para las empresas formalmente establecidas. Una medida a analizar sería, justamente, al igual que el régimen de franquicias, sin el pago de tributos, establecer un límite de ingresos por año por persona, y no dejarlo sin límite de veces como sucede actualmente. A modo de conclusión, desde la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay se entiende que desde los inicios de la puesta en marcha del régimen de franquicias a mediados del año 2012 hasta la fecha, se han logrado cambios importantes en forma coordinada entre el sector privado y público. Ello se dio no sólo adecuando la reglamentación, sino también estableciendo mayores controles por parte de las autoridades justamente con el objetivo de evitar que se dé un mal uso del régimen, distorsionando las reglas de juego del sector empresarial".

No hay mucho más para informar; esto es una vuelta atrás al camino restrictivo que se estuvo dando, y acompaña las nuevas realidades del comercio internacional, proporcionando más libertad a la gente, teniendo en cuenta lo que advierte la Cámara en cuanto a tener cuidado con el comercio desleal, pero ellos mismos ya advertían la posibilidad de ampliar esto. Este es un tema que da para un rico debate, a fin de ver si podemos ampliar la libertad. Algunos podrán decir que esto beneficia a determinado público que, no tiene la chance de tomar un avión, viajar y traer dos o tres valijas para que desde su casa pueda acceder a ese mundo, a ese mercado, a esas ofertas y a esos productos que en Uruguay no hay, no llegan o es difícil de acceder.

Sé que la discusión puede ir para varios lados, pero apunta a la libertad, a deshacer ese camino restrictivo que se hizo y a acompañar la realidad del mundo, porque rompe la vista lo que está pasando.

Con las clarificaciones del principio, no tengo nada más para decir.

Gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE CAMARÁN CAWEN (Susana).- A diferencia del proyecto inicial -todos estábamos de acuerdo con su espíritu-, creo que este necesita un estudio profundo. El diputado proponente nos pide opinión con respecto al planteo de la Cámara, pero nosotros tenemos que ver no solo el tema empresarial sino también el del trabajo; un gran problema que tenemos en el Uruguay. Por lo tanto, solicitamos poder

realizar el estudio del proyecto -no es una negativa- para definir las invitaciones pertinentes, a fin de empezar a profundizar en el tema. Me parece que esto tenemos que verlo a la brevedad con las Cámaras empresariales, con el Ministerio de Trabajo y seguramente con Fucys y otras organizaciones, porque ayer algunos artículos de prensa trataron estos temas. En principio, no estoy afiliada a las restricciones, pero creo que este tema tiene un fuerte contenido político y de riesgo para el país, para los trabajadores y para las empresas, que debemos considerar.

SEÑORA REPRESENTANTE SIERRA (Julieta).- Es un tema sobre el que me falta información. Quiero acceder a ella a fin de poder estudiarlo con mayor profundidad. Necesito información, por lo menos, de la cantidad de transacciones y los valores de compra que ha habido en los últimos años, en el marco de este régimen o sobre qué se está consumiendo, porque en el último párrafo de la exposición de motivos dice con mucha liviandad: “sin que ello represente una pérdida sustancial para la recaudación tributaria ni una amenaza para la producción local”, pero me falta información respecto a qué tipo de consumo se está dando por estas plataformas. Me da la impresión de que en muchos casos no se realiza, precisamente, para productos que no se puedan conseguir acá. En muchos casos sí, pero quizás en la mayoría no, por estas plataformas que surgen ahora que permiten acceder a precios muy bajos. Realmente, me queda la duda de qué número se grafica en el país, sobre todo en estos últimos años que hubo una demanda mayor.

Digo esto en pos de contar con mayor información respecto a la situación en la que estamos en este sentido.

SEÑOR REPRESENTANTE GIOMETTI PIÑEIRO (Bruno).- Comparto lo dicho por las diputadas Camarán y Sierra. Creo que necesitamos discutir en profundidad este tema; necesitamos más información. Pienso que sería bueno obtener una especie de estudio de impacto o un análisis un poco más profundo con respecto a por qué se plantea un incremento de US\$ 200 a US\$ 500 y no otra cifra, así como también sobre el impacto que esto podría tener sobre el comercio a nivel local y, eventualmente, sobre la producción y el trabajo, que es algo que nos preocupa mucho, como dijo la diputada Camarán.

Se podría obtener un estudio de impacto con el Ministerio de Economía y Finanzas que nos permita tener más claridad sobre cuáles podrían ser las consecuencias generales de esta iniciativa. Entendemos el espíritu del proyecto. Genera mayores posibilidades de consumo, de decisión de parte de los consumidores para obtener determinados productos, pero habría que medir los impactos en los otros ámbitos que mencioné, que son bien relevantes.

SEÑOR REPRESENTANTE SOTELO (Gerardo).- Comparto, obviamente, las preocupaciones planteadas por los diputados que me precedieron en el uso de la palabra, y creo que es menester que consultemos a los organismos públicos y privados que puedan verse afectados desde el punto de vista tributario y del comercio. No obstante, observo por lo menos dos factores positivos cuando uno acerca, facilita a la gente productos más baratos: primero, que conseguir productos más baratos que lo que podríamos conseguir en comercios de plaza, significa un aumento neto del poder adquisitivo y, segundo, que podemos estar favoreciendo la productividad e, incluso, la creación de puestos de trabajo, en la medida en que también facilitamos la adquisición de herramientas de distinto tipo a un precio más barato. Esos son dos factores positivos, pero reitero que también es cierto que puede afectar en algún grado que no conocemos, tanto la recaudación como, eventualmente, el mercado laboral.

SEÑOR REPRESENTANTE JORGE CANADELL (Juan Martín).- Coincido con absolutamente todo lo que dijeron los compañeros acá. Precisamente, esta propuesta

implica un debate, un estudio, una consulta, sin afectar todo lo que han dicho. Coincido cien por ciento. El Ministerio de Economía y Finanzas hizo una serie de evaluaciones de desempeño en el régimen de encomiendas postales internacionales -por supuesto que después se puede compartir-, un análisis pormenorizado de evaluación de los envíos, postales, expresos, no expresos, franquicias tributarias, tributos del 60 %. El Ministerio hizo esto durante varios años, hasta el 2018, y lo dejó de hacer; hasta el 2018 tenemos información bastante precisa del Ministerio de Economía y Finanzas. Desconozco por qué no tenemos información después del 2018, pero lo que hay hasta esa fecha es información precisa del Ministerio para analizar.

Coincido con algo que dijo la diputada Sierra. Cuando armamos el proyecto, pensamos en un punto que mencionó ella, que es muy interesante: prever esto para los productos que no se encuentran en Uruguay. Es una posibilidad: si acá no se encuentra algo, esta herramienta permitiría buscarlo en el mundo. Optamos por dejarlo en un régimen más libre, sabiendo que acá vamos a discutirlo a fondo. Pero no es malo ese razonamiento y se podría tener en cuenta; si bien es contrario al espíritu liberal, es razonable discutirlo.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Conrado Rodríguez)

SEÑOR REPRESENTANTE SEQUEIRA (Joaquín).- Voy a hacer unas valoraciones personales sobre el proyecto.

Antes que nada, celebro que estemos discutiendo cuestiones de competencia, porque en general esa discusión no se da en Uruguay. Los dos proyectos son diferentes, pero van sobre la competencia y hacen a la formación de precios en la economía, una economía que es bastante cara.

En el Senado hay un proyecto que presentó la senadora Raffo, que va en el mismo sentido. Me parece que está genial que discutamos esto porque hay mucha tela para cortar y podemos, como decía el diputado Gerardo Sotelo, lograr una mejor asignación de precios, con medidas que no tienen ningún costo; se hace, simplemente, con marcos regulatorios.

Con respecto al segundo punto del orden del día, quiero decir que hay algunos rubros en los que se generan monopolios; hay agentes exclusivos que importan ciertos productos, ciertas marcas, que al disponer del monopolio de esos productos tienen poder de mercado y fijan precios con rentabilidades bastante altas. Entonces, si ampliáramos el marco normativo, los montos de lo que se pueda comprar por encomiendas internacionales en rubros que compitan con estos que estoy mencionando, me parece que, efectivamente, se podría llegar a una mejor asignación de precios y que la gente accediera a estos bienes de manera más barata.

Evidentemente, hay otros rubros que tienen un buen nivel de competencia -en esos no existiría este problema de poder de mercado-, y al habilitar un mayor monto en las encomiendas internacionales podríamos estar destruyendo cierto comercio que ya tenemos instalado.

Con respecto a los productos faltantes en plaza, sin duda, se podría considerar alguna excepción. El diputado Gerardo Sotelo habló de herramientas de trabajo; yo estaba pensando en herramientas, fundamentalmente, electrónicas: una computadora, un celular, que son herramientas de trabajo, de estudio -hoy ya no son bienes suntuarios-, y a veces por la misma plata en el exterior se puede comprar algo de mejor calidad de lo que se compra en plaza y le hace a la eficiencia en la tarea a la persona que utiliza esta herramienta.

También tenemos un problema en la diferencia con quienes viajan, que tienen topes por montos bastante más altos en las compras en *free shop*, que si lo sumamos a las compras de origen conforman una desigualdad bastante grande en ese sentido.

Hay otro aspecto que me parece valorable. El sector servicios en general en el mundo está en auge; el sector de la logística está creciendo mucho, que también emplea mucho, y también hay que valorarlo por este lado.

Las empresas de este rubro que se han instalado en Uruguay han crecido mucho. Las compras por internet -internacionales y nacionales- están creciendo muchísimo; me encantaría que el Correo Uruguayo tuviera un rol mucho más activo en esto. Me parece que es un sector al que hay que prestarle la atención, y esto también va por ese lado.

Como contrapartida de este proyecto, hay mucho comercio local que se podría ver afectado, por lo que estaría bueno tener algún régimen para promover las ventas por internet en los comercios locales. No solo es una cuestión de precios, porque a veces hay temas de movilidad, geográficos, porque si alguien quiere comprar algo en plaza pero no puede ir hasta el lugar donde lo venden, termina optando por comprar en el exterior porque le envían el producto a la casa. Entonces, me parece que hay que generar incentivos y promover un poco más el sector; hay que pensar si se puede hacer algo en ese sentido.

También tenemos el caso de condiciones diferentes para los mismos productos. La diputada Camarán comentó la noticia de ayer sobre los juguetes. Los juguetes que venden las jugueterías están sujetos a autorizaciones de LATU, pero lo que se compra en el exterior no requiere ninguna autorización, y eso genera cierta competencia desleal; tampoco estoy de acuerdo con que eso suceda. Entonces, me parece que hay que hilar mucho más fino y, más allá del monto -200, 300 o 500-, hay que ver cómo afecta por sector. Quizás podamos encontrar alguna vuelta para ampliar algunas compras, restringir otras, agregar controles; es un tema que, si bien está sobre la mesa, hay que ponerle mucho más pienso.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Sequeira Collazo)

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- En mérito a que dentro de cinco minutos tenemos Asamblea General, en el caso del primer proyecto de ley, podemos pedir un informe al Ministerio de Economía y Finanzas o bien solicitar su comparecencia, además de requerir un informe a la Asociación de Supermercados del Uruguay.

SEÑOR REPRESENTANTE ABDALA (Pablo).- Comparto el trámite solicitado por el señor diputado Conrado Rodríguez.

Adelanto que, cuando se agote este punto, quisiera formular una moción con relación a otro asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, si están todos de acuerdo, con respecto al primer punto del orden del día nos comunicaremos con el Ministerio de Economía y Finanzas y solicitaremos opinión, además de que, si las autoridades quieren asistir, las recibiremos. Además, nos pondremos en contacto con la Asociación de Supermercados del Uruguay.

Antes de conceder la palabra al señor diputado Pablo Abdala, agradezco la presencia del diputado Juan Martín Jorge para presentar los proyectos. Cuando empecemos a discutirlos, considérese invitado a concurrir las veces que quiera.

SEÑOR REPRESENTANTE ABDALA (Pablo).- Moción para que se incluya en el orden del día el asunto que figura en la carpeta N [2361](#), Repartido N° [187](#), denominado “Beneficiarios del monotributo social Mides”.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento, solicité que este asunto, que fue presentado en la legislatura pasada, fuera retirado del archivo y, por lo tanto, quedara a estudio de la Comisión de Hacienda. El propósito es que podamos analizarlo en algún momento, discutirlo. Esto tiene que ver con una minuta de comunicación que propuso un conjunto de legisladores y de legisladoras en el período pasado; algunos lo son también ahora y otros están actuando en el ámbito de la Administración, en particular, en el Ministerio de Desarrollo Social. Me refiero, específicamente, al actual ministro Gonzalo Civilá, que aparece firmando esta iniciativa. La referida minuta de comunicación tiene que ver con una serie de mejoras que se promueven, de beneficios adicionales para los llamados “monotributistas Mides”. Tiene relación con algunas prestaciones que tuvieron vigencia durante la pandemia y después se discontinuaron, pero otras nunca beneficiaron a los monotributistas, y creo que es pertinente que analicemos la posibilidad de avanzar en esa dirección.

No quiero detenerme en el análisis de cada una de ellas, pero sí me interesa mocionar para que este asunto se incluya en el orden del día; quizás en la próxima reunión podamos discutir qué tratamiento le damos y qué voluntad tiene la comisión de avanzar en esta dirección, si eventualmente correspondería formular algunas consultas, invitar a alguna autoridad o solicitar informes por escrito.

En aras de que estamos con el tiempo muy acotado, hoy me conformaría con que la Comisión tuviera la benevolencia de acordar la inclusión en el orden del día. De pronto, en la próxima reunión, podemos analizar el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Viendo las caras, entiendo que no hay problema en que se incluya en el próximo orden del día.

Pido a la Secretaría que, si ya fue tratado, nos envíe todos los antecedentes y así podremos contar con ellos en la próxima reunión.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

(Es la hora 10 y 57)

≠